MUNICIPALIDAD DE
VILLA DEL TOTORAL

(03524) 471850/51
Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)

RECIBIDO
08 AGO 2023
7462
118
Administración Municipalidad

ORDENANZA N°16/2023

VISTO:

El Decreto 120/2023 dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se dio cumplimiento al Acta Acuerdo celebrado con fecha 21 de Julio de 2023 entre el DEM de la Municipalidad de Villa del Totoral y el Sindicato de Trabajadores Municipales.-

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a la legalidad y comprenden un acto de gobierno legítimo, que a la vez representan un beneficio para nuestra comunidad;

Por ello y en atribuciones de ley,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: RATIFIQUESE, en todos sus términos el Decreto 120/2023 por parte de este Honorable Concejo Deliberante, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Del Totoral a los 03 días de agosto de 2023, acta Nª 12/2023. –

Julio Cervasoni Moncunill
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

ERNESTO BERNABEY
Concejal
Villa del Totoral

Noemi Bravo
Concejal
Villa del Totoral

Eduardo Bravo
Concejal
Villa del Totoral

Huber Mara
Concejal
Villa del Totoral

Cecilia Garay
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral

HOJA SIN TEXTO

MUNICIPALIDAD DE
VILLA DEL TOTORAL

(03524) 471850/51
Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)

DECRETO N° 120/2023

VISTO:

El Acta Acuerdo celebrado con fecha 21 de Julio de 2023 entre el DEM de la Municipalidad de Villa del Totoral y el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Acta Acuerdo suscripto introduce mejoras salariales para los trabajadores municipales.-

Que el convenio suscripto se realiza dentro de las facultades conferidas por el articulo 49 inc 23 ley 8102 y del artículo 186 de la Constitución de la Provincia de Córdoba.-

Que es voluntad del Departamento Ejecutivo que el presente decreto sea Ratificado por el Honorable Concejo Deliberante.-

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL

DECRETA:

Art. 1°: CUMPLIMENTESE, con el Acta Acuerdo celebrado con fecha 21 de Julio de 2023 entre el DEM de la Municipalidad de Villa del Totoral y el Sindicato de Trabajadores Municipales.-

Art. 2°: INCORPORESE al salario básico a partir de la liquidación de haberes correspondiente al mes de Julio de 2023 el incremento de haberes acordado en el punto F 1 del Acuerdo celebrado el 07/03/2023.-

Julio Gervasoni Moncunill
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

ERNESTO BERNA
Concejal
Villa del Totoral

Noemi Bravo
Concejal
Villa del Totoral

Eduardo Bravo
Concejal
Villa del Totoral

Cecilia Garay
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral

Art. 3°: IMPÚTESE el presente gasto en la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

Art. 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Ambiente y Recursos Renovables de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 104/2022.-

Art.5°: PRESENTESE, al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.-

Art. 6°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Villa del Totoral, 21 de Julio de 2023.-

PEDRO IGNACIO CELIZ
SECRETARIO DE AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL
VILLA DEL TOTORAL
PROVINCIA DE CÓRDOBA

ALBERTO MAURICIO ALALUF
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL

Eduardo Bravo
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Moncunill
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

ERNESTO BERNABEY
Concejal
Villa del Totoral

Noelia [illegible]
Concejal
Villa del Totoral

Ruber Mara
Concejal
Villa del Totoral

Cecilia Garay
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral